DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14932
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2020ER13180

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 27 de 2020	**HORA:**	01:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:95240.31 Y1:90998.34 X2:95245.60 Y2:90971.88 X3:95304.34 Y3:91001.91 X4:95312.41 Y4:91010.11		
SECTOR CATASTRAL:	San Juan Bautista.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m^2		
UPZ:	57 – Gran Yomasa.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				35		
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**		26	**MENORES**	9
CHIP:	AAA0027TYRU.	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38777		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 74B Bis Sur No 14P - 19, **P2:** Calle 74B Bis Sur No 14Q - 05.
El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Juan Bautista de la Localidad de Usme, donde se ubica el sector evaluado, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Desde el año 1999, el IDIGER ha emitido documentos técnicos con relación al caso de la Urbanización Sauces de Miravalle de la Localidad de Usme, donde se han identificado diversos daños en las edificaciones.

En la Tabla 1 se presenta una relación cronológica de los Diagnósticos e informes técnicos emitidos por la Entidad hasta la fecha.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para la Urbanización Sauces de Miravalle

DOCUMENTO EMITIDO	*FECHA*
DI-719	*(08/1999)*
RO-7407	*(03/2002)*
RO-7660	*(04/2002)*
DI-1640	*(11/2002)*
RO-8958	*(12/2002)*
RO-11263	*(06/2004)*
RO-11651	*(07/2004)*
RO-14180	*(04/2005)*
RO-15242	*(07/2005)*
DI-5221	*(04/2011)*
RO-50605	*(11/2011)*
RO-69568	*(07/2014)*
DI-7748	*(06/2014)*

Los documentos técnicos emitidos por el IDIGER luego de las visitas realizadas al sector, permitieron evidenciar la presencia de daños de índole estructural en varias viviendas de la Urbanización que presentaban *"un patrón de agrietamiento típico de asentamientos diferenciales, además del hundimiento y agrietamientos de los pisos internos del patio, así como dilataciones entre las losas de andenes y placas de viviendas adyacentes"*. Los daños identificados al interior de las viviendas obedecían a deficiencias constructivas y no a condiciones de riesgo por agentes naturales, para lo cual se recomendó al responsable del proyecto repararlas adecuadamente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del sector evaluado en la Calle 74B Bis Sur entre las Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista en la Localidad de Usme.



Figura 1. Localización del sector evaluado en la Calle 74B Bis Sur entre las Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista en la Localidad de Usme.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 74B Bis Sur No 14P - 19.	AAA0027TYRU
P2	Calle 74B Bis Sur No 14Q - 05	AAA0027TYOE

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2020ER13180, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de octubre de 2020, al sector de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista de la Localidad de Usme, en una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

El sector evaluado corresponde al tramo vial de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R. Al costado sur se encuentra un talud de corte vial, en el que se ha implementado como medida de contención, la construcción de un muro en concreto con una altura variable desde 0.5m hasta 2.5 m aproximadamente. En la parte superior de dicho muro se encuentra un sendero peatonal con un ancho de aproximadamente 1 m, seguido de varias viviendas pertenecientes a la Urbanización Sauces de Miravalle, (ver Figura 2).

PERFIL A – A'

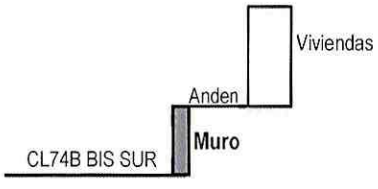


Figura 3. Perfil del sector evaluado – Corte A –A'.

Se realizó inspección visual al interior del Predio P1, en compañía de la Señora Dora Jaimes quien es propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de cuatro niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga, con placa de entrepiso y cubierta en concreto; al interior de la vivienda se evidencian algunos resanes previamente realizados sobre algunos de los muros de la edificación. Adicionalmente se observan algunas fisuras, sobre las escaleras y algunos entrepisos de la vivienda, mientras que en el muro del patio se observan algunas dilataciones. La persona que acompaña la visita manifiesta que, como resultado de las labores de la construcción de la vía de la Calle 74B Bis Sur, (acciones que están siendo intervenidas por Consorcio Construcciones Usme), dichas fisuras y grietas se han ampliado a causa de las excavaciones realizadas sobre la vía, situaciones que mediante inspección visual no es posible de precisar, (ver Fotografías 2 - 5).

Se realizó inspección visual de manera general a otras viviendas sobre el sector de la referencia, en donde se observaron daños similares relacionados con la aparición de fisuras y resanes previamente realizados al interior de las edificaciones; sin embargo, la comunidad reporta que en días pasados sobre la vía se realizaron unas zanjas para la instalación de una tubería, las cuales dejaron a la vista la profundidad de cimentación del muro de contención, el cual se encuentra superficialmente y parcialmente expuesto, razón por la cual se presentaron dilataciones entre el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sendero peatonal y las viviendas localizadas al costado sur de la vía, además de fisuras sobre el sendero peatonal y algunas de las viviendas, (ver Fotografías 6 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista.



Fotografía 2. Vista del sector de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista.



Fotografía 3. Fachada de la vivienda del predio P1, en el sector catastral San Juan Bautista.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio P1, en el sector catastral San Juan Bautista.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



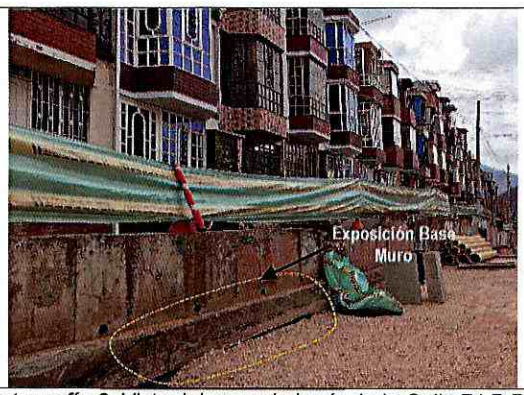
Fotografía 5. Interior de la vivienda del predio P1, en el sector catastral San Juan Bautista.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P2, en el Sector Catastral San Juan Bautista.



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P2, en el sector catastral San Juan Bautista.



Fotografía 8. Vista del muro de la vía de la Calle 74 B Bis Sur, en el Sector Catastral San Juan Bautista.



Fotografía 9. Fisuras en el andén sobre la vía de la Calle 74 B Bis Sur, en el Sector Catastral San Juan Bautista.



Fotografía 10. Dilataciones entre el muro de la vía de la Calle 74B Bis Sur y las viviendas de la Urbanización.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 74B Bis Sur No 14P - 19.	Dora Jaimes.	Edificación.	Residencial	4	Leves.
2	P2: Calle 74B Bis Sur No 14Q - 05.	Sin Información.	Edificación.	Residencial	3	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daños en las edificaciones emplazadas al costado sur de la vía de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista de la Localidad de Usme, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

- Ante un posible deterioro de las condiciones de estabilidad del muro de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista de la Localidad de Usme, es posible que en el mediano plazo se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas ubicadas al costado sur de la vía de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas al costado sur de la vía de la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R, en el Sector Catastral San Juan Bautista de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados, sin embargo, de no desarrollarse acciones de mejoramiento dicha condición puede cambiar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la construcción de la vía que se adelanta en la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R (Consorcio Construcciones Usme), se recomienda, desde sus competencias implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada área de influencia del tramo vial a intervenir. Tales como, daños que se pueden ocasionar por las vibraciones que se generan durante el proceso de construcción o por el transito del trafico actual y proyectado para el futuro funcionamiento de la vía.

- A los responsables de la construcción de la vía que se adelanta en la Calle 74B Bis Sur entre Carreras 14M y 14R (Consorcio Construcciones Usme), tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071